

# PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LOS COLABORADORES DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA



## INDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. BASE LEGAL
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. OBJETIVOS
  - 4.1. Objetivo General.
  - 4.2. Objetivos específicos.
- V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR
  - a) Evaluaciones (encuestas, test de valores, exámenes prácticos).
  - b) Inducciones.
  - c) Difusión de información básica del Sistema de Control Interno.
  - d) Jornada Ética.
  - e) Taller de fortalecimiento de relaciones interpersonales.
  - f) Capacitaciones.



## I. ANTECEDENTES

La Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado, publicada el 18 de abril del 2006, establece la obligatoriedad de implementar un Sistema de Control Interno (en adelante, **SCI**) en los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales de todas las entidades del Estado.

Complementariamente, a través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, del 3 de noviembre del 2006, se aprueban las Normas de Control Interno que son de aplicación a las entidades del Estado y constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y valores éticos, entre otras.

La referida Resolución de Contraloría señala que los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son los responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, establece como obligación de los titulares la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos<sup>1</sup>.

Las Normas de Control Interno tienen como objetivo principal propiciar el fortalecimiento del SCI y mejorar la gestión pública, en relación al patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales. El Numeral 2°, del Título II del Marco Conceptual de la Estructura de Control Interno, aprobado mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, señala lo siguiente en relación a los componentes de Control Interno:

- **Ambiente de control**, entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa.

Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 3 de noviembre del 2006:

"(...)

**3. Concepto de las normas de Control Interno:** Las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado.

Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en el presente documento.

Las Normas de Control Interno se fundamentan en criterios y prácticas de aceptación general, así como en aquellos lineamientos y estándares de control. Estas se describen en el capítulo Marco Conceptual de la estructura de control interno que forma parte de este documento".



- **Evaluación de riesgos**, que deben identificar, analizar y administrar los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.
- **Actividades de control gerencial**, son las políticas y procedimientos de control que imparte el titular o funcionario que se designe, gerencia y los ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- **Actividades de prevención y monitoreo**, acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, con el fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.
- **Sistemas de información y comunicación**, a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.

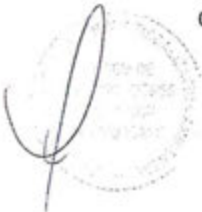


- **El seguimiento de resultados**, consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del SNC.



- **Los compromisos de mejoramiento**, por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones para el mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

Por otro lado, el Numeral 4° de la citada Resolución de Contraloría General, señala que como objetivos de las Normas de Control Interno, las siguientes:



- Servir de marco referencial en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma.
- Orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial en las entidades.
- Orientar y unificar la aplicación del control interno en las entidades.

Mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, del 30 de octubre del 2008, se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" (en adelante, la **Guía**), como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas



administrativos. Es decir, se entiende que la Guía se aprobó con el propósito de orientar a las entidades públicas a efectos que puedan implementar o adecuar, según cada caso, el SCI.

En el Numeral 5° de la Introducción de la Guía se precisa que la misma reúne lineamientos, herramientas y métodos que permitirán realizar una adecuada implementación del SCI en la gestión de las operaciones de la entidad, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de sus objetivos, siempre de acuerdo con la naturaleza de sus actividades. En dicho instrumento se establecen como objetivos los siguientes:

- a) Servir de referencia para la implementación o adecuación del SCI, en el marco de las normas de control interno;
- b) Promover la aplicación de una estructura de control interno uniforme que se adapte a cada entidad; y,
- c) Exponer con mayor amplitud los conceptos utilizados en las normas de control interno.

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 015-2010-OEFA/PCD, del 26 de marzo del 2013, se constituye el Comité de Control Interno del OEFA (en adelante, **CCI del OEFA**), presidido por el Jefe de la Oficina de Administración, y con la participación del responsable de las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien ejercía la Secretaría Técnica, y los responsables de las funciones de la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión y de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, como miembros titulares.

El 18 de junio del 2013, el Consejo Directivo suscribió el Acta N° 001-2013-OEFA, a través de la cual la Alta Dirección del OEFA<sup>2</sup> se compromete a implementar, mantener y perfeccionar el SCI, y conformar un Comité Especial denominado Comité de Control Interno del OEFA, que tendrá a su cargo la implementación del mismo. En dicho acto se dejó constancia del compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del SCI que se adopte en la entidad. Asimismo, convoca a todos los servidores del OEFA a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para el adecuado establecimiento de dicho sistema, el cual permita dar cumplimiento a la misión y objetivos de la entidad.

En aras de impulsar la efectiva implementación del SCI en el OEFA, así como garantizar la activa participación de la Secretaría General como autoridad administrativa de más alta jerarquía en la entidad, se emitió la Resolución N° 102-2013-OEFA/PCD, del 9 de agosto del 2013, mediante la cual se reconfirmó el CCI del OEFA, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 152-2014-OEFA/PCD<sup>3</sup>, del 12 de noviembre del 2014.

<sup>2</sup> Suscrita por el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, sus Miembros y el Secretario General.  
<sup>3</sup> Se establece la Coordinación General del Sistema de Control, precisando que una de las funciones de dicho Coordinador es ejercer la Secretaría Técnica del CCI del OEFA, dejándose sin efecto el Numeral 2.3° del Artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 102-2013-OEFA/PCD.

El CCI del OEFA, el 27 de agosto del 2013, llevó a cabo la Sesión 01-2013, acordando sus Miembros<sup>4</sup> (entre otras cosas), elaborar el Programa de Sensibilización en Control Interno para el personal del OEFA. En cumplimiento a los acuerdos adoptados en dicha sesión, el 31 de enero del 2014, en la Sesión 04-2014, los miembros del CCI del OEFA aprobaron el Programa de Sensibilización de Control Interno para los funcionarios y servidores, para el año 2014.

Al respecto, mediante Informe N° 005-2014-OEFA/STCCI-SG, del 26 de diciembre del 2014, la Secretaría Técnica del CCI del OEFA informó que al cierre del año 2014 se reportó un 83% de ejecución del Programa de Sensibilización, con lo cual se ha cumplido con ejecutar las actividades números 1, 2, 3, 4 y 5, del referido documento. Por otro lado, en la Sesión 007-2014, del 29 de diciembre del 2014, los miembros del CCI del OEFA acordaron que la Secretaría Técnica elabore el Programa de Sensibilización para el año 2015, aplicable a todos los colaboradores de la institución.

De conformidad con lo antes expuesto y, en cumplimiento del acuerdo adoptado, este documento tiene por objeto presentar el Programa de Sensibilización en el Sistema de Control Interno para los colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, el Programa) para el año 2015.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 102-2013-OEFA/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 152-2014-OEFA/PCD.

## III. JUSTIFICACIÓN

Sus Miembros son: Secretario General, quien preside el CCI del OEFA; Director de Evaluación, Director de Supervisión; Director de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos; Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, y; Asesor de Secretaría General, quien ejerce la función de Secretario Técnico.



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los servidores públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control; disponiendo asimismo, que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno, comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de los recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala como uno de sus objetivos que las entidades del Estado cautelen y fortalezcan sus sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Asimismo, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, establece como uno de sus objetivos propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública.

La necesidad de seguir con la implementación del SCI, se orienta a la sensibilización dirigida a todos los colaboradores de la entidad, conforme a lo precisado en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG. En ese sentido, la difusión interna a través de un plan de sensibilización es una condición básica para la implementación del SCI en el OEFA, el cual está orientado a que los colaboradores de nuestra entidad conozcan las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de funciones y la ejecución de los recursos públicos.

Con ello se busca fortalecer la confianza de los administrados, elevando la profesionalidad y ética de los colaboradores de la entidad, garantizando la calidad y transparencia en la gestión. Asimismo, se ha buscado que el Programa esté articulado con otros programas o planes aprobados por nuestra entidad, con la finalidad que estén alineados con los objetivos estratégicos del OEFA.

Finalmente, cabe precisar que las actividades a desarrollar en el presente Programa deberán ser coordinadas con cada una de las áreas involucradas, a fin de que se pueda identificar la meta presupuestal a la cual éstas se cargarán.

#### IV. OBJETIVOS

##### a. Objetivo General:

El Programa busca brindar conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes de los colaboradores del OEFA, los mismos que permitan la implementación del SCI, propiciando el compromiso de la Alta Dirección para su implementación y continuidad. Los colaboradores de nuestra entidad deberán tener un mayor alcance respecto de: Ambiente

de Control; Evaluación de Riesgos; Actividad de Control Gerencial; Información y Comunicación, y; Supervisión.

**b. Objetivos Específicos:**

- (i) Informar y sensibilizar sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del SCI, propiciando el compromiso de los colaboradores del OEFA no solo para su implementación, sino para su continuidad.
- (ii) Proporcionar a los colaboradores de la entidad conocimientos acerca del SCI, incidiendo en la normatividad, instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control.
- (iii) Promover en los colaboradores del OEFA, una conducta ética y transparente en beneficio de los administrados y la institución.

**V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

**a) Evaluaciones (encuestas, test de valores, exámenes prácticos):**

Con el objetivo de evaluar los resultados obtenidos en el Programa del año 2014, se tiene previsto realizar encuestas, test de valores, exámenes prácticos, etc., con la finalidad de medir la información adquirida por los colaboradores y sobre la valoración de éstos en temas de Control Interno; así como conocer cuál es el nivel de conocimiento en los siguientes componentes: Ambiente de Control; Evaluación de Riesgos; Actividad de Control Gerencial; Información y Comunicación, y; Supervisión.

El método de encuesta que se utilizará será el anónimo, para lo cual se tomará una muestra del personal del OEFA sensibilizado en el año 2014 y se remitirán las preguntas, al correo institucional de la muestra de colaboradores.

**b) Inducciones:**

En las inducciones desarrolladas por la Oficina de Administración y dirigidas a los nuevos colaboradores del OEFA, se ha coordinado la necesidad de incorporar un espacio dedicado a informar sobre los aspectos generales que regulan el Sistema de Control Interno dentro de nuestra entidad, así como las dependencias a su cargo y su importancia.

En dichas charlas, se enfatizará que la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA, con la finalidad de fortalecer y afianzar las acciones desarrolladas para la adecuada implementación del SCI y optimizar el desarrollo de las funciones vinculadas al seguimiento y monitoreo de implementación de recomendaciones y del levantamiento de los riesgos identificados en el marco de las acciones y actividades de control gubernamental, estableció la Coordinación General del





**e) Taller de fortalecimiento de relaciones interpersonales:**

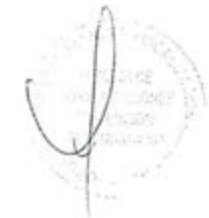
A través de las actividades lúdicas en eventos de bienestar, con lo cual se buscará contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, promoviendo actividades para el mejoramiento del SCI, brindando de manera dinámica el conocimiento, comprensión e internalización del Control Interno, motivando e integrando, a través de buen clima laboral, la transparencia de la institución.

**f) Capacitaciones:**

Se realizarán capacitaciones en temas vinculados al Sistema de Control Interno directamente relacionados con la problemática de las Direcciones, Oficinas o Áreas del OEFA.

Estas capacitaciones deben estar orientadas a que los colaboradores conozcan acerca de los componentes de control (Ambiente de Control; Evaluación de Riesgos; Actividad de Control Gerencial; Información y Comunicación, y; Supervisión) y sobre las responsabilidades en que estos podrían incurrir por incumplimiento de sus funciones (administrativas, civiles y/o penales).

Es importante destacar que se han considerado a los órganos de línea como beneficiarios de estas capacitaciones para que sus colaboradores se familiaricen con los conceptos antes mencionados, a fin de que las funciones vayan alineadas con los temas de control gubernamental.



Sistema de Control, la misma que se encarga de implementar y ejecutar el SCI en la entidad.

Asimismo, con las inducciones se busca dar mayores alcances respecto del apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los servidores públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control.

**c) Difusión de información básica del Sistema de Control Interno:**

Para dicho fin se tiene previsto utilizar el Portal Institucional, en la cual se consignará información básica sobre el Control Interno y su implementación; asimismo, se remitirá a todos los correos institucionales de los colaboradores el link para que puedan acceder a dicha información. Asimismo, una vez aprobado por los Miembros del Comité de Control Interno el Plan de Trabajo para la implementación del SCI, este será publicado en el Portal de Transparencia del OEFA y comunicado a todos los colaboradores.

Por otro lado, se elaborarán folletos y trípticos que serán repartidos a los colaboradores del OEFA con la finalidad de reforzar sus conocimientos sobre el Control Interno. Dichos materiales serán colocados en las áreas de recepción de las oficinas del OEFA, a nivel nacional, para que los administrados que ingresen a nuestra entidad pueden conocer también sobre los temas vinculados al Control Interno así como el rol de la institución para fortalecer el SCI.

Estos folletos y trípticos deberán contener información básica relativa al SCI y señalar su relevancia para una gestión ética del OEFA.

**d) Jornada Ética:**

Brindar alcances respecto de la prevención eficaz de la corrupción y promover altos estándares de conducta ética y profesional a los colaboradores del OEFA; se incidirá en los temas relacionados al Código de Ética.

Asimismo, se deberá establecer jornadas que estén orientadas a dar un mayor alcance respecto de los siguientes componentes: Ambiente de Control; Evaluación de Riesgos; Actividad de Control Gerencial; Información y Comunicación, y; Supervisión.

Cabe precisar, que las actividades que se reflejan en el presente programa se encuentran alineadas con las actividades aprobadas en el Plan Operativo Institucional - 2015 de la Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción.



ANEXO

| N° | ACTIVIDAD   | PÚBLICO OBJETIVO  | INDICADORES                         | UNIDADES DE MEDIDA       | MEDIO DE VERIFICACIÓN                           | RESPONSABLE  | Metas                  |                       | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |  |  |  |  |
|----|---|---|-------------------------------------|--------------------------|---|--|------------------------|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|--|
|    |   |   |                                     |                          |   |  | Número de beneficiados | Número de actividades |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
| 1  | Evaluaciones  | Colaboradores del OEFA  | Resultado de las evaluaciones       | Colaboradores evaluados  | Encuestas, test de valores, exámenes prácticos  | Secretaría Técnica del CCI - OEFA  | 20                     | 1                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
| 2  | Inducciones   | Colaboradores que se incorporan al OEFA   | Número de inducciones realizadas    | Inducción realizada      | Lista de asistencia                             | Coordinación General del Sistema de Control en coordinación con Recursos Humanos   | 100%                   | 4                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
| 3  | Difusión del SCI  | Colaboradores del OEFA  | Número de difusión realizada        | Difusión a colaboradores | Informe de la Secretaría Técnica del CCI - OEFA | Secretaría Técnica del CCI - OEFA en coordinación con la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano                           | 100                    | 2                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
| 4  | Jornada de Ética  | Colaboradores del OEFA  | Número de jornadas realizadas       | Jornadas realizadas      | Informe de la Secretaría Técnica del CCI - OEFA | Secretaría Técnica del CCI - OEFA en coordinación con la Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción | 40                     | 3                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
| 5  | Taller de fortalecimiento de relaciones interpersonales     | Colaboradores del OEFA  | Número de talleres realizadas       | Taller realizado         | Informe de la Secretaría Técnica del CCI - OEFA | Recursos Humanos en coordinación Secretaría Técnica del CCI - OEFA   | 200                    | 2                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
| 6  | Capacitaciones a las Direcciones, Oficinas y áreas del OEFA | Colaboradores de la Dirección de Evaluación   | Número de capacitaciones realizadas | Capacitación realizada   | Informe de la Secretaría Técnica del CCI - OEFA | Oficina de Administración a través de Recursos Humanos   | 8                      | 1                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
|    |   | Colaboradores de la Dirección de Supervisión  |                                     |                          |   |  | 20                     | 1                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
|    |   | Colaboradores de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos      |                                     |                          |   |  | 10                     | 1                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
|    |   | Colaboradores del Tribunal de Fiscalización Ambiental                                   |                                     |                          |   |  | 10                     | 1                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |
|    |   | Personal de la Oficina de Administración (Áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería) |                                     |                          |   |  | 10                     | 1                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |



